BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA MADRID DE

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente,

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). - Teléfs. 265814 y 253202. - Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Adminis-tración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia

Número corriente: Una peseta. Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.-Sección 1.º

CIRCULAR

La Cinemateca Educativa Nacional, creada por Orden de 2 de abril (Bole-tin Oficial del Estado del día 10), tiene como tarea esencial la de impulsar la utilización de proyecciones de imágenes, tanto fijas como cinematográficas, en los Centros educativos y escolares depen-dientes del Ministerio de Educación Nacional y facilitar el que puedan disponer de un catálogo de proyecciones fijas y de películas cinematográficas en sus diferentes medidas. Dada la alta finalidad asignada a la referida Cinemateca y con el fin de que pueda contar en el más breve plazo posible de un amplio catálogo de películas para ser distribuídas a los Centros docentes y educativos de la Nación, la Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Todos los Centros y Organismos dependientes de los diversos Departamentos ministeriales que hayan editado material cinematográfico susceptible de ser utilizado por la Cinemateca Nacional, quedan obligados a remitir a dicho Centro una copia en las adecuadas condiciones técnicas, o en todo caso facilitar la obtención de dicha copia del negativo directo correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que deberán, en su caso, remitir a la Cinemateca Nacional, las copias que se soli-

Madrid, 1 de septiembre de 1954.-El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.-4.084)

Ministerio de Agricultura Servicio Nacional del Trigo

ANUNCIO

Precisando este Servicio Nacional del Trigo proceder a la adquisición de 100 toneladas de carbón de antracita cribado y 50 toneladas de leña de pino costero de primera calidad, troceada, de 40 a 60 centímetros, para la calefacción de las Oficinas Centrales del mismo, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, significando que se admitirán ofertas, en sobre lacrado, en dichas Oficinas Centrales (calle de San Mateo, núm. 7), en un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio Nacional del Trigo.

El importe de este anuncio será de

cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Luis Cuni.

(0.-25.094)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOCAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa (90) viviendas en Madrid (10.ª fase), «San Blas», acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Ho-

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactada por los arquitectos señores Aburto, Benlloch, Argote, Cabrero y Núñez Mera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones setecientas cincuenta y siete mil quinientas doce (6.757.512) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda es de noventa y siete mil quinientas setenta y cinco (97.575) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento to noventa y cinco mil ciento cincuenta (195.150) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

II .- Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar durante veinte (20 rales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid (Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Mar-

tos, número 4), en las oficinas instala-das por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del siguiente dia al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la Condición 5.ª del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el con-curso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta. 4.º Resguardo de haber depositado

fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso,

en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindi-

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R, D, de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, articulos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
10. Declaración de que el licitador

no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso enninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Jefe. Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y como Vocales: el Asesor Juridico de la Obra Sindical del Hogar, el Interventor Delegado en la Obra, el Administrador Delegado en la Obra, el Arquitecto Jefe de la Obra, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, el Delegado Provincial Sindical, el Secretario Provincial de la Obra y el Arquitecto autor del Proyecto; como Secretario actuará el Jefe del Departamento de Construcciones Protegidas, y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de ios concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruiran ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniênêdose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constitulda la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 00 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.--Bi Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.-4.074) (0,-25.080)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. OBRA SINDICAL DEL HOCAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de u escienta treinta y seis (336) viviendas en Madrid (11. fase), «San Blas», acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguida-

mente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas na sido redactada por los arquitectos señores Aburto, Benlloch, Argote, Cabrero y Nuñez Mera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones setecientas cuarenta y seis mil novecientas treinta y ocho (12.746.938) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previa-mente ha de ser constituida en la Caja General de Depositos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tysorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento cuarenta y tres mil setecientas treinta y cuatro (143.734) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas ochenta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve (287,469) pesetas con treinta y ocho (38) centimos.

II.-Placo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre

dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condi-ciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4), en las oficinas instaladas por la Je-fatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega), v en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marques de Cubas, 21), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del si-guiente dia al de quedar cerrado el plazo

de admisión de pliegos...

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar pogue, en el plazo de diez días un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Derósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días si-guientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le

concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del Pliego de Condiciones Económico-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindi-

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso com-probantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y como-Vocales: el Asesor Juridico de la Obra Sindical del Hogar, el Interventor Delegado en la Obra, el Administrador Delegado en la Obra, el Arquitecto Jefe de la Obra, un representante del Instituto Nacional de la Vi-vienda, el Delegado Provincial Sindical, el Secretario Provincial de la Obra y el Arquitecto autor del Proyecto; como Secretario actuará el Jefe del Departamento de Construcciones Protegidas, y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1039) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuacion a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adiudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El hastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación; se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(0.-25.081) (G. C.-4.075) +o<>o+

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veinte (120) viviendas y Urbanización (1.ª fase) en Madrid, «La Quintana», acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la

Obra Sindical del Hogar, Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguida-

mente se indican:

I.-Dutos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactada por los arquitectos señores Cabrero, Núñez Mera, Aburto, Benlloch y Argote. El presupuesto de contrata asciende

a la cantidad de cinco millones novevecientas ochenta mil seiscientas noventa y siete (5.980.697) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda es de ochenta y nueve mil ochocientas seis (89.806) pesetas con noventa y siete (97) centimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil seiscientas trece (179.613) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

II .- Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefa-tura Nacional de la Obra Sindical del Hogar durante veinte (20) días natura-les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, extaran de manifiesto en la Delegación Pro-vincial Sindical de Madrid (Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4), en las oficinas instaladas por la Jefatura Na-cional de la Obra Sindical del Hogar, en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de 21), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del siguiente dia al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del con-

La fianza definitiva debera ser depo-

sitada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Madrid o en la cuenta especial de de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el Boletin Oficial del Estado en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm, 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concursosubasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. P. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de lasreferencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o So-

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora. 3.º Poder especial y suficiente para

concurrir al concurso-subasta. 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Dele-

gación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vi-

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibili-dades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, com-probantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales,

Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, como Vocales: el Asesor Jurídico de la O. S. H., el Interventor Delegado de la Obra, el Administrador Delegado en la Obra, el Arquitecto Jefe de la Obra, un representante del I. N. V., el Delegado Provincial Sindical, el Secretario Provincial de la Obra, el Arquitecto autor del Proyecto; como Secretario actuará el Jefe-del Departamento de Construcciones Protegidas y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a con-tinuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicandose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en

ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituída la fianza definitiva, el adju-dicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjete Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres. (G. C.-4.076) (O.-25.082)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veinte viviendas en Madrid (2.ª fase), «La Quintana», acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es En-tidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguida-

mente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactada por los arquitectos señores Cabrero, Núñez Mera, Aburto, Benlloch y Argote.
El presupuesto de contrata asciende

a la cantidad de cuatro millones quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas dieciséis (4.579.416) pesetas con treinta y ocho (38) cértimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de setenta y tres mil seiscientas noventa y una (73.691) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y siete mil trescientas ochenta y dos (147:382) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

II.-Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho

El provecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, planica del Hogar, planica de la Obra Sindical del Hogar, planica del Hogar, pl nica de la Obra Sindical del Hogar, pla-za de Cristino Martos, núm. 4), en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21), en los días y horas hábiles

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del siguiente dia al de quedar cerrado el pla-

zo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podra requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del con-

La fianza definitiva deberá ser deposi-

tada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicacion definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho use de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.º del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo debendo de la dividio tente formalismo mediante. rá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quecar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III,-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concursosubasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.ª Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, com-probantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y como Vocales: El Asesor Jurídico de la O. S. H., el Interventor Delegado en la Obra, el Administrador Delegado en la Obra, el Arquitecto Jefe de la Obra, un representante del I. N. V., el Delegado Provincial Sindical, el Secretario Provincial de la Obra, el Arquitecto autor del Provecto; como Secretario actuará el Jefe del Departamento de Construcciones Protegidas y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a ción a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediarte sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hav reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos v demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954. — El Subjete Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.-4.077) (O.-25.083) +o<>o+

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. OBRA SINDICAL DEL HOCAR

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento sesenta (160) viviendas en Madrid (3.ª fase), "La Quintana», acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es Botidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguida-

mente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactada por los arquitectos señores Cabrera, Núñez Mera, Aburto, Berlloch y Argote. El presupuesto de contrata asciende

a la cantidad de seis millones doscientas ocho mil cuatrocientas once pesetas (6.208.411) con cuarenta y siete

(47) céntimos. La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda es de noventa y dos mil ochenta y cuatro (92.084) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil ciento se-senta y ocho (184.168) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

II .- Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bo-letín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provin-cial Sindical de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, pla-za de Cristino Martos, núm. 4), en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21), en los días y horas hábiles

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del si-guiente día al de quedar cerrado el pla-

zo de admisión de pliegos. Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e miciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del con-

La fianza definitiva deberá ser deposi-

tada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir lel dia de su comienzo.

III .- Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concursosubasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual po-drá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, com-probantes de que los materiales, artículos v efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de

1907).
9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

10. Declaración de que el ligitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y como Vocales: El Asesor Jurídico de la O. S. H., el Interventor Delegado en la Obra, el Administrador Delegado en la Obra, el Arquitecto Jefe de la Obra, un representante del I. N. V., el Delegado Provincial Sindical, el Secretario Provincial de la Obra, el Arquitecto autor del Proyecto; como Secretario actuará el Jefe del Departamento de Construcciones Protegidas y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del go por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 27 de agosto de 1954.—El Subjele Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.-4.078) (0.-25.084)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia,

Hago saber: Oue en dicha Magistratura penden autos núms. 72,73/49, se-guidos a instancia de Luis Gallego y otro, contra la Empresa Industrias Lladro, sobre reclamación, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina sierra cinta, marca «Guillet», de 90 centímetros de diámetro, 1.000 por 1.000, en perfecto estado de

funcionamiento. Una máquina tupí, marca «Defieres», con eje de 50 milimetros, en perfecto es-

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martinez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terce-ras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero-

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el paseo del Canal, 6 (talleres de la Empresa), siendo el depositario de ellos don Vicente Lladro Báguenas, con domicilio en el paseo del Canal, 6 (taller), a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si asi lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—9.619)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núms. 1.424-25/53, seguidos a instancia de Miguel Sanz González y otro, contra la Empresa Muebles e Instalaciones Madrileñas (Hijos de Celestino Zoreda), sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho dias, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina universal marca «Guillet», de labrar, tupl, grueso y circular, con motor acoplado de 5 HP, de fuerza.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señala-

do la audiencia del día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martinez Campos, núm. 23, bajo las siguien-

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentor de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle de la Madera, núm. 26, siendo el depositario de ellos don Celestino Zoreda Arribas, con domicilio en calle de la Madera, 31, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si asi lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 16 de agosto de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.-9.626)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm, 4, de Madrid y su pro-

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 147, de 1954, a instancia de Agustín Viejo Manzano, contra la Empresa Aniceto Martínez Bravo, sobre reclamación en concepto de prestación de nupcialidad, hoy en trámi-te de ejecución de sentencia, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, y bajo las condiciones que se dirán, conforme a to establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Una báscula «automática» de la casa «Avery», capaz para cínco kilogramos. Otra báscula capaz para 500 kilos, de

la casa «Parra»,

Un armario de alcoba, de madera, con tres departamentos y luna en el centro.

Dos mesitas de noche, dos calzadoras, una coqpeta; un comedor, compuesto de una mesa, dos aparadores (trinchero y aparador) y seis sillas.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de cinco mil ochocientas sesenta y cinco pe-

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince (15 de septiembre próximo, a las doce de su ma-ñana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martinez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendra lugar sin sujeción a tipo, y conforme a lo preceptuado en el articulo 1.506 de la ley de Enjuiciamien-

Segunda. Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, en efectivo metálico del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacrse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de don Aniceto Martinez Bravo, con domicilio en esta capital, calle Alcalde Sáinz de Baranda, 16, a quien podran dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bie-

nes se encuentran sitos en Alcalde Sáinz

de Baranda, 16.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 16 de agosto de 1954.

(C.-9.620)

40<>0-> PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el senor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Martín Girbal Dueñas, contra don Pedro Prieto Alonso y don Celestino Espinosa Marseda, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

En Madrid.—Casa en construcción, en su calle nombrada de Pamplona, señalada con el número nueve, y antes con el cinco; ocupa parte del antiguo solar nombrado con el número seis, letra K, de la manzana quinta, en el sitio de Amaniel, barrio del Campo de Guardias, distrito de la Universidad, y linda: al frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Casimiro Abad; por la izquierda, con casa de don Antonio Cordón, y por la espalda, con terrenos de don Vicente Blay Alonso. Ocupa una superficie de ciento noventa y cuatro metros nueve decimetros cuadrados o dos mil quinientos pies cuadrados, en los que actualmente se está edificando en semisótano la total superficie, en tres plantas altas de ciento cuarenta metros sesenta y. nueve decimetros cuadrados en planta ático, ciento diecinueve metros sesenta y nueve decimetros cuadrados, y el resto, o sean cincuenta y tres metros cuarenta decimetros cuadrados, se destina a patio lateral; la planta de semisótanos será diáfana y se destinará a almacén. Las tres plantas altas constituirán otras tantas viviendas, compuestas cada una de seis piezas, cocina, cuarto de baño y despensa, y la planta de ático cons-tituirá otra vivienda con cinco piezas, cocina y cuarto de baño.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día siete de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas fijadas a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento dei aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta se hallan de manifiesto en la Secretaria, para que puedan ser examinados por los licitadores que lo deseen, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos sin tener derecno a xigir ningunos otros, y las cargas y gravámnes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia.—El Secreta-rio (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.-330)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la lev de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Murma.

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Antonio de la Cruz Rodríguez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 153, de 1954, por abandono de familia, fueron remitidas con fecha 9 de julio último para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho pro-cesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.-3.928)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 5 de enero de 1952 llamando al procesado Enrique Cayón Rueda, natural de Guardo (Palencia), hijo de Ig-nacio y de l'Iolsa, de veintidos años en 1948, casado, de profesión albañil, y domiciliado últimamente en la calle de Santa Eulallia, número 4 (Chamartín de la Rosa), procesado en causa por hurto número 341, de 1948, acordado en dicha causa por orden de la Superio-

(B.-3.919)

JUZGADO NUMERO 15

Patrick Kane (Cerald), natural de Estados Unidos, de estado soltero, de profesión Agente de Seguros, de cuarenta y tres años, hijo de Joan y de Ana. domiciliado últimamente en la calle del Doctor Castelo, 11, tercero izquierda, comparecerá en término de diez diasante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaria del Licenciado don Ni-colás Cortés García, para ser reducido prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-3.948)

Orihuela Portero (Francisco), natural de Valdemoro (Madrid), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años, hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, 28, primero izquier-da, procesado por tentativa de robo en causa número 273, de 1950, compare cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaria del Licenciado don Nicolas Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Carcel de esta capital, como preso comunicado. (B.-3.956)

> IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, A

TELEPONO 25 32 02